APROBANDO LA CREACIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SAN JUAN. TIPO "E", DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CAJAMARCA, FRENTE POLICIAL CAJAMARCA. CON EFICACIA ANTICIPADA AL 12 DE ENERO DE 1959.

OA -226819 os Alejandro CESPEDES MUÑOZ TENIENTE GENERAL PNP JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

OA - 228487 Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO TENIENTE GENERAL PNP JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

esolución de la Comandancia

de la Pa

Nº 106-2025-GG PNP/EMG

Lima, 22 FEB 2025

VISTO, Informe de Estudio de Estado Mayor Nº 116-2024-COMOPPOL-PNP/FP CAJ/SEC-UNIPLEDU.APA, del 21 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento y Educación del Frente Policial Cajamarca, mediante el cual recomienda la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Juan, tipo "E", con eficacia anticipada al 12 de enero de 1959, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;









Que, el artículo 237° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo No 026 -2017-IN señala que, las Comisarías son órganos desconcentrados y constituyen la célula básica desconcentrada de la organización de la Policía Nacional del Perú: responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales relacionadas con la prevención, orden, seguridad e investigación y denuncia de las faltas y delitos, en el marco de la lucha contra la delincuencia común y la seguridad ciudadana [...] Las Comisarías son de naturaleza urbana o rural, según su ubicación y extensión geográfica, densidad poblacional e incidencia delictiva y se clasifican en las categorías siguientes: Comisaría tipo "A", "B", "C", "D" y "E"; cuya categoría será determinada previa evaluación de los factores mencionados; de conformidad con la normativa interna sobre la materia [...];

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No 004 -2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto

administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción:

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 349-2023-CG PNP/EMG del 06 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP-DIRPLAINS-DIVMDI, cuyo objeto es establecer lineamientos y criterios para la creación, fusión, traslado, supresión o recategorización de Unidades de Organización, así como la conformación y supresión de Unidades Funcionales de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 780-2019-CG PNP/SUB COMGEN del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Cuadro de Organización y Cuadro de Personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú como instrumentos de gestión administrativa para la asignación de cargos en la institución policial, en cuyo contenido se considera a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Juan, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca;

Que, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Juan, tipo "E", viene funcionando desde el 12 de enero de 1959, y actualmente se encuentra ubicada en la intersección del Jr. Unión con el Jr. Sucre, distrito de San Juan, provincia y departamento de Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 292-2024-COMOPPOL PNP/SEC-EQUASESP del 10 de diciembre de 2024, el Equipo de Asesoramiento Especial del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable aprobar la creación con eficacia anticipada al 12 de enero de 1959, de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Juan, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca;

Que con Informe Nº 460-2024-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 23 de diciembre de 2024, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policia Nacional del Perú, concluye que la propuesta de creación con eficacia anticipada al 12 de enero de 1959 de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Juan, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca, resulta viable:

Que, con Hoja de Estudio y Opinión Nº 047-2025-EMG-PNP/SEC-EQUAPEDI del 20 de enero de 2025, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Juan, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca, con eficacia anticipada al 12 de enero de 1959, resulta viable;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 4163-2024-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN del 27 de diciembre de 2024;

Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,















OA – 228487 Oscar Manuel ARRIOLA/DELGADO TENIENTE GENERAL PNP JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

## Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Juan, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca, con eficacia anticipada al 12 de enero de 1959.

Artículo 2°.- Encargar al Frente Policial Cajamarca, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.

A COOPE S

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (https://sigcpd.policia.gob.pe), respectivamente.

Registrese, comuniquese y archivese

OA 200509 José ZANABRIA

Victor José ZANABRIA ANGULO GENERAL DE POLICÍA COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 2 2 FEB 2025 FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

E CONAL DE C

OS-389766 DAIRA HUAMAN PORTOCARRERO MAYOR S PNP JEFE DEL AREA DE RESOLUCIONES DE LA

E DEL AREA DE RESOLUCIONES DE LA DIRGEDOC SECEJE CG-PNP